

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 024/19

Buenos Aires, 17 de abril de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: Nociones básicas de criminalística e Investigación criminal”. Que a tal fin se convocó a Antonio Ferreras y Marcelo Varona Quintián.

Que la actividad, organizada junto a la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estuvo efectivamente a cargo de Antonio Ferreras y Marcelo Varona Quintián en calidad de coordinador y se llevó a cabo el día 27 de marzo de 2019 de 10.00 a 12.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Antonio Ferreras en calidad de capacitador, en la actividad “Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: Nociones básicas de criminalística e Investigación criminal”, durante dos (2) horas, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00) a Antonio Ferreras en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º.

3º) Certifícase la participación de Marcelo Varona Quintián en calidad de coordinador, en la actividad "Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: Nociones básicas de criminalística e Investigación criminal", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 024/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK